

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN,
EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA**
Servicio de Equidad Educativa

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019

Por la que se seleccionan proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos, se conceden subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva y se propone el pago para el curso 2019/2020 en el Principado de Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020 en el Principado de Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 24 de junio), se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Por Resolución de 22 de febrero de 2018 (BOPA de 5 de marzo) de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2018 y 2019, cuyo anexo I incluye las Subvenciones para la realización de proyectos pedagógicos por parte de centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de 15 de julio de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020 en el Principado de Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (extracto publicado en el BOPA de 3 de septiembre de 2019).

Cuarto.- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión del día 11 de julio de 2019 acordó autorizar el gasto correspondiente para la convocatoria pública de las subvenciones enunciadas, por un importe de cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (488.750,00 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 14.07.422P.229000 y 14.07.422P.482.027 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, de los que 303.750 € corresponden a la anualidad de 2019 y 185.000 € a la anualidad de 2020, con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Dirección General de Ordenación,
Evaluación y Equidad Educativa

	2019	2020
1407.422P.229000	230.000,00	138.750,00
1407.422P.482027	73.750,00	46.250,00
TOTAL	303.750,00	185.000,00

Quinto.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras y convocatoria correspondientes y teniendo en cuenta que la Comisión de selección designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 11 de octubre de 2019, ha valorado con fechas 23 de octubre, 11 de noviembre y 4 de diciembre las solicitudes de subvención y transferencia, levantándose las actas correspondientes.

Sexto.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Décimo de la Resolución de convocatoria, con fecha 20 de noviembre de 2019 se publica en el Portal Educativo www.educastur.es la lista provisional de los proyectos seleccionados y de las ayudas concedidas a cada uno de ellos, así como las solicitudes excluidas y las desestimadas, abriéndose un plazo de alegaciones de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación.

Séptimo.- El apartado Décimo de la citada resolución establece que, una vez analizadas las alegaciones presentadas y a la vista del informe presentado por la Comisión de Selección, procede elevar la correspondiente propuesta de concesión al titular de la Consejería de Educación.

Octavo.- Se ha comprobado que todos los centros solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que han presentado declaración responsable de haber justificado las subvenciones concedidas con anterioridad para la misma finalidad, así como de cumplir los requisitos para ostentar la condición de beneficiario de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por lo que cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y en la legislación vigente para ser beneficiarios de la subvención.

Noveno.- Por último, todos los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos han solicitado el abono anticipado de la subvención, posibilidad prevista en el resuelto Décimo tercero de la Resolución de convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el pago anticipado de subvenciones, se propone el pago de forma anticipada de las ayudas sin necesidad de aportar garantía o aval.

Décimo.- Como consecuencia de la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, aprobada por el Decreto 13/2019, de 24 de julio del Presidente del Principado de Asturias, y una vez realizada la reorganización administrativa en el ASTURCONXXI, la convocatoria se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
14.03.422P.229000
14.03.422P.482027

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En el sistema educativo se ha consolidado un marco normativo que promueve y protege la autonomía de gestión económica de los centros educativos públicos. Concretamente, en el ámbito del Principado de Asturias, la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos se encuentra regulada en la Disposición Adicional 4ª del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario aplicándose, igualmente, con carácter supletorio por carencia de regulación propia de desarrollo, el Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, que regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios y la Orden de 23 de septiembre de 1999. Asimismo, consagra la autonomía de gestión de los recursos económicos de los centros públicos el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se refiere a la autonomía de los centros.

El presupuesto forma parte del conjunto de instrumentos que posee un centro educativo para ejercer y optimizar su nivel de autonomía y para implementar su proyecto educativo y su programación general anual. Así, los objetivos del Presupuesto del centro educativo, cuya formación y aprobación es obligatoria, vienen determinados por el propio centro, de forma autónoma, y por la Administración Educativa.

En virtud de dicha normativa, la Consejería competente en materia educativa, transfiere con carácter de “pago en firme”, diversas dotaciones anuales a los centros educativos públicos para los gastos de gestión descentralizada y de funcionamiento propios de éstos – gasto presupuestario de la Consejería e ingreso presupuestario para el centro educativo-, todo ello sin perjuicio de la posible existencia de otros ingresos que pueda tener el propio centro. Dichos traslados internos de tesorería se imputan capítulo II de gasto, concretamente al subconcepto presupuestario 229.000, “gastos de funcionamiento de centros” de los Presupuestos Generales del Principado correspondientes a cada ejercicio, en los programas de gasto acordes con la función de gasto descentralizada.

En particular, la Resolución de 26 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en su capítulo II referido a los gastos en bienes corrientes y servicios y en concreto, en su artículo 22 precisa que se imputan al concepto 229, los gastos necesarios para atender al funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios, razón por la cual los únicos acreedores presupuestarios con cargo a subconcepto 229.000 de los presupuestos autonómicos serán los centros educativos de la red pública no universitaria, que si bien están dotados del aludido régimen de autonomía de gestión, carecen de personalidad jurídica propia.

En el presente expediente vinculado a la concesión de ayudas adicionales en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos pedagógicos de innovación educativa en centros públicos, en coherencia con el principio de autonomía de gestión de los centros educativos expuesto, se descentraliza la gestión económica de los compromisos a adquirir frente al adjudicatario a través de los centros receptores de la prestación, que quedan obligados a incorporar el coste de la transferencia al estado de ingresos y al de gastos de su presupuesto, ejecutando con cargo a dichos recursos descentralizados el proyecto para el cual se solicitó la aludida financiación.

Segundo- De acuerdo con los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, es competencia del titular de la Consejería la disposición de los gastos propios de la misma así como el reconocimiento de obligaciones en el marco presupuestario que les esté atribuido.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, el gasto derivado de los expedientes de concesión de ayudas estarán sujetos a fiscalización previa.

Cuarto.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Quinto.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Sexto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Séptimo.- La Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 24 de junio de 2008); la Orden del Ministerio de Presidencia de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 22 de febrero de 2018 (BOPA de 5 de marzo) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Octavo.- Los Presupuestos Generales para 2019, aprobados por Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria. En consecuencia,

RESUELVO

Primero.- Seleccionar los proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros educativos de titularidad pública y la concesión de financiación complementaria en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo I disponiendo el gasto por un total de 368.750 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.422P.229000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2019 y 2020, según la siguiente distribución por anualidades:

PARTIDA	2019	2020	TOTAL
1403.422P.229000	230.000,00	138.750,00	368.750,00

Segundo.- Seleccionar los proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros educativos de titularidad privada sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo II disponiendo el gasto por un total de 81.002,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.422P.482027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2019 y 2020, según la siguiente distribución por anualidades:

PARTIDA	2019	2020	TOTAL
1403.422P.482027	69.662,14	11.340,36	81.002,50

Tercero.- Reconocer las obligaciones inherentes a cada uno de los centros seleccionados y proponer el pago por un total de 230.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria **14.03.422P.229000** del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2019, a los terceros que se detallan en el Anexo I a la presente resolución y por las cuantías especificadas para cada uno de ellos.

Igualmente, se aprueba el pago anticipado y se reconocen las obligaciones por un total de **69.662,14 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **14.03.422P.482027** del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2019, a los terceros que se detallan en el Anexo II a la presente resolución y por las cuantías especificadas para cada uno de ellos.

Cuarto.- Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo III por haberse agotado el crédito disponible, y declarar excluidos los relacionados en el Anexo IV, por la causas que se indican, y aceptar la renuncia del centro que se indica, conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Quinto.- La percepción de estas subvenciones y financiación complementaria es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexto.- El abono de las subvenciones a los centros de titularidad privada y de financiación complementaria afectada a los centros de titularidad pública se efectuará en dos pagos, uno en 2019 y otro en 2020, conforme a lo dispuesto en el apartado Décimo tercero de la convocatoria: en el caso de los centros de titularidad pública, se efectuará el abono como gasto presupuestario imputable al subconcepto correspondiente a los gastos de funcionamiento del centro para el desarrollo del proyecto; en el caso de los centros de titularidad privada, se efectuará el abono de la subvención con carácter anticipado previo a la justificación de la subvención concedida.

Dirección General de Ordenación,
Evaluación y Equidad Educativa

Séptimo.- La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en el apartado Décimo quinto y Décimo sexto de la convocatoria, el 31 de enero de 2020 para la anualidad de 2019 en el caso de centros públicos y concertados que hayan solicitado el abono anticipado de la subvención y en todo caso, el 30 de septiembre de 2020 para la anualidad de 2020. En el caso de centros públicos, en el caso de que el crédito ejecutado en 2019 no coincida con la cuantía concedida para dicha anualidad se podrá destinar al ejercicio 2020 sin necesidad de aprobación previa por el órgano concedente.

Octavo.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 30 de diciembre de 2019
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Carmen Suárez Suárez



LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020 en el Principado de Asturias (Resolución de 15/7/2019 – BOPA 3-IX-2019)

ANEXO I – PROYECTOS SELECCIONADOS CENTROS PÚBLICOS

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GAS. SUBV.	PTOS	SUBVENCIÓN	2019	2020
2	CRA ALTO NALON	S3300060E	UN COLE DE CINE	10.000,00	10.000,00	85	10.000,00	6.200,00	3.800,00
3	CP VIRGEN DE LAS MAREAS	S3318002G	ABRIENDO PUERTAS, CONSTRUYENDO COMUNIDAD	5.213,22	5.213,22	84	5.213,22	3.232,20	1.981,02
4	CRA SANTARBÁS	Q3368304F	CRAnetA2	3.050,68	3.050,68	83	3.050,68	1.891,42	1.159,26
3	CP VIRGEN DEL FRESNO	Q3368009A	ESCENARIOS PARA EL DIÁLOGO Y EL "BUENTRATO"	5.472,00	5.472,00	82	5.472,00	3.392,64	2.079,36
	CRA CASTRILLON-ILLAS	Q3368416H	"SI NO LO VEO, NO LO CREO"	13.640,00	10.000,00	81	9.529,65	5.908,38	3.621,27
4	CP XOVE	Q3368174C	UN PASO MAS ALLA: MICRO:BIT Y ROBÓTICA EN ESPACIOS INTERACTIVOS	10.000,00	10.000,00	80	9.412,00	5.835,44	3.576,56
2	CP JUAN RODRIGUEZ MUÑIZ	Q3368022D	LOS INVENTOS Y LOS AVANCES TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA	4.100,00	3.900,00	80	3.900,00	2.418,00	1.482,00
3	CP JOSÉ BERNARDO	Q3368016F	PARTICIPAR CONVIVIENDO, CONVIVIR PARTICIPANDO	6.900,00	6.900,00	80	6.900,00	4.278,00	2.622,00
3	CRA LA COROÑA	Q3368362D	RECREOS ACTIVOS	10.000,00	10.000,00	79	9.294,35	5.762,50	3.531,85
4	CRA RIA DEL EO	Q3368395D	LA FUTUR-AULA RURAL DEL EO	10.000,00	10.000,00	78	9.176,70	5.689,55	3.487,15
2	CP VENERANDA MANZANO	Q3368193C	CAMBIO CLIMATICO O EMERGENCIA CLIMÁTICA DESDE BIBLIOVENERANDA	12.500,00	10.000,00	78	9.176,70	5.689,55	3.487,15
3	CPEB CABAÑAQUINTA	Q3368102D	MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN ALUMNADO DE ED. PRIMARIA Y ESO	7.840,80	7.840,80	78	7.840,80	4.861,30	2.979,50
2	IES LEOPOLDO ALAS CLARÍN	Q3368067I	PREGUNTAS CON FUTURO	8.064,00	8.064,00	78	8.064,00	4.999,68	3.064,32
1	CP MIGUEL DE CERVANTES	Q8355007I	ALBANTA XIXÓN EUROPA	10.000,00	10.000,00	78	9.176,70	5.689,55	3.487,15
3	CP CLARA CAMPOAMOR	Q3368437D	PATIOS AFAYADIZOS A ESGAYA	4.600,00	4.400,00	77	4.400,00	2.728,00	1.672,00



LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GAS. SUBV.	PTOS	SUBVENCIÓN	2019	2020
3	CP SEVERO OCHOA	Q3368440H	RESPET-ARTE	4.562,10	4.562,10	77	4.562,10	2.828,50	1.733,60
3	CP JULIAN GÓMEZ ELISBURU	Q3368267E	JUGAMIG@MOS	7.180,00	7.180,00	76	7.180,00	4.451,60	2.728,40
3	IES LA CORREDORIA	S3300089D	PGMALIÓN	13.250,00	10.000,00	75	8.823,75	5.470,73	3.353,02
3	IES VALLE DE ALLER	Q3368452C	MEDIACIÓN ESCOLAR, VIVENCIA Y CONVIVENCIA	5.100,00	5.100,00	75	5.100,00	3.162,00	1.938,00
1	CP RAMÓN DE CAMPOAMOR (NAVIA)	Q3368008C	MATEPATIO PARA TODOS Y CON TODOS	9.950,00	9.950,00	75	8.823,75	5.470,73	3.353,02
3	IES RAMON ARECES	Q3368114I	PROYECTO ARTÍSTICO-MUSICAL PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	10.000,00	10.000,00	75	8.823,75	5.470,73	3.353,02
1	IES ALFONSO II	Q3368245A	ACCIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO: HACIA EL ÉXITO ESCOLAR PARA TODO EL ALUMNADO	4.700,00	4.700,00	75	4.700,00	2.914,00	1.786,00
2	CP EL CARBAYU	Q3368311A	LECTOESCRITURA DE TRONOS	9.988,00	9.988,00	75	8.823,75	5.470,73	3.353,02
3	IES LA MAGDALENA	Q3368059F	PROMUEVA II	10.000,00	10.000,00	74	8.706,10	5.397,78	3.308,32
3	CP SAN MIGUEL	Q3368072I	LOS BOSQUES: LOS GUARDIANES DE LA VIDA	7.750,00	7.750,00	74	7.750,00	4.805,00	2.945,00
3	CP NTR. SRA. DE LA HUMILDAD	Q3368011G	CON-VIVENCIAS. ESPACIOS QUE UNEN	6.500,00	6.500,00	74	6.500,00	4.030,00	2.470,00
4	CP TEODORO CUESTA	Q3368216B	EL BARRIO, MATEMÁTICAS MANIPULATIVAS Y CIENCIAS PARA TODOS Y TODAS	6.000,00	6.000,00	73	6.000,00	3.720,00	2.280,00
3	CP ANICETO SELA	Q3368251I	APRENDIZAJE SERVICIO. UNA METODOLOGIA ACTUAL PARA MEJORAR NUESTRO PRESENTE Y FUTURO	3.950,00	3.950,00	73	3.950,00	2.449,00	1.501,00
3	CP LLARANES	Q3368383J	LA IMPLICACIÓN NOS UNE	10.000,00	9.910,00	73	8.588,45	5.324,84	3.263,61
1	IES CANGAS DEL NARCEA	Q3300291F	CONOCIENDO EL TERRITORIO. LUCHANDO POR SU EMPODERAMIENTO Y FUTURO	4.900,00	4.900,00	73	4.900,00	3.038,00	1.862,00
2	IES MONTEVIL	Q3368286E	LA BIBLIOTECA, UN ESPACIO QUE INVITA A LA LECTURA, EL APRENDIZAJE Y LA CREATIVIDAD	8.520,00	8.520,00	73	8.520,00	5.282,40	3.237,60
2	IES GALILEO GALILEI	Q3368358B	VOCES COMPARTIDAS 2020	5.550,00	5.450,00	72	5.450,00	3.379,00	2.071,00



LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GAS. SUBV.	PTOS	SUBVENCIÓN	2019	2020
3	CP SAN FÉLIX	Q3368229E	INCLUYENDO DIFERENCIAS	10.000,00	10.000,00	72	8.470,80	5.251,90	3.218,90
4	CP ENRIQUE ALONSO	Q3368215D	"JAWAS"	6.000,00	6.000,00	72	6.000,00	3.720,00	2.280,00
2	CP M. HUMBELINA ALONSO	Q3368322H	HORAL	9.200,00	9.200,00	72	8.470,80	5.251,90	3.218,90
4	CP TREMAÑES	Q3368137J	VIAJES POR EL MUNDO: "MARCO POLO" Y "NIÑOS SAHARAUIS"	6.850,00	6.600,00	72	6.600,00	4.092,00	2.508,00
3	CRA VIELLA	Q3368393I	CRASISTAS	10.000,00	7.300,00	71	7.300,00	4.526,00	2.774,00
4	IES UNIVERSIDAD LABORAL	Q3368273C	ESPACIOS Y TIEMPOS PARA APRENDER DISFRUTANDO TAMBIÉN EL RECREO	10.000,00	10.000,00	71	8.353,15	5.178,95	3.174,20
3	IES VALLE DE TURÓN	V33398975	APRENDIENDO CONVIVIENDO	653,90	653,90	71	653,90	405,42	248,48
4	CP EL QUIRINAL	Q3368280H	EL QUIRINAL 2020: AULAS FUTURAS	10.000,00	10.000,00	71	8.353,15	5.178,95	3.174,20
3	CP JULIO RODRIGUEZ VILLANUEVA	Q3368129G	ECOLÓGICOS Y SOLIDARIOS HACEMOS FUTURO	1.600,00	1.600,00	71	1.600,00	992,00	608,00
4	CP HERMANOS ARREGUI	Q3368117B	JUEGOS DE ROLES Y ROBÓTICA EN 4 ESPACIOS DINÁMICOS	10.000,00	10.000,00	71	8.353,15	5.178,95	3.174,20
3	IES JOVELLANOS	Q3368236J	HABLAMOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL IES JOVELLANOS	5.700,00	5.700,00	70	5.700,00	3.534,00	2.166,00
4	CP SANTA BARBARA (LUGONES)	S3300044I	AULASANTABARBARA, AULAINCLUSIVA	10.000,00	10.000,00	70	8.235,50	5.106,01	3.129,49
4	CP APOLINAR GARCÍA HEVIA	Q3368269A	APOLA-INNOVACIÓN	10.000,00	10.000,00	70	8.235,50	5.106,01	3.129,49
2	IES SANTA CRISTINA DE LENA	Q3368070C	ALFABETIZACIONES MÚLTIPLES PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	6.690,00	6.690,00	70	6.690,00	4.147,80	2.542,20
3	CRA BAJO NALÓN	Q3368387A	NUESTRO CRA TRABAJA LA IGUALDAD CON EMOCIONES Y VALORES	1.550,00	1.400,00	69	1.400,00	868,00	532,00
4	CRA LLANES I	Q3368359J	DESDE LA ESCUELA RURAL AL FUTURO: UN CAMINO SIN OLVIDAR NUESTRA RAICES	3.967,40	1.431,00	69	1.431,00	887,22	543,78
2	CP PABLO MIAJA	Q3368205E	PALABRAS PARA COMPARTIR ... PALABRAS PARA CONVIVIR	5.671,00	5.671,00	69	5.671,00	3.516,02	2.154,98
2	CP RIOTURBIO	Q3368262F	ENTRE VAGONES Y CARBÓN	5.000,00	5.000,00	69	5.000,00	3.100,00	1.900,00



LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GAS. SUBV.	PTOS	SUBVENCIÓN	2019	2020
4	CP MALIAYO	Q3368141B	PROGRAMAMOS EN LA VILLA	10.000,00	10.000,00	68	8.000,20	4.960,12	3.040,08
2	CP MARTIMPORRA	S3300027D	JUEGO CON LAS PALABRAS	10.000,00	2.369,00	68	2.369,00	1.468,78	900,22
3	IES RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL	Q3368065C	PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN EL CENTRO	10.000,00	10.000,00	68	8.000,20	4.960,12	3.040,08
1	CP BENEDICTO BEMBIBRE TORRE	Q3368250A	NUESTRO RETO, PLENA INCLUSIÓN	3.000,00	3.000,00	67	3.000,00	1.860,00	1.140,00
3	CP FEDERICO GARCIA LORCA	Q3368255J	BUSCANDO CONVIVIR AL FINAL DE ARCOIRIS	8.970,00	8.970,00	67	7.882,55	4.887,18	2.995,37
3;4	CP JESÚS NEIRA	Q3300270J	UNIDOS, LLEGAREMOS LEJOS	9.573,60	9.573,60	66	5.171,65	4.581,42	590,23



LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020 en el Principado de Asturias (Resolución de 15/7/2019 – BOPA 3-IX-2019)

ANEXO II – PROYECTOS SELECCIONADOS CENTROS CONCERTADOS

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GTO. SUBV.	PTOS.	SUBVENCIÓN	2019	2020
4	COL. "PAULA FRASSINETTI" (AVILES)	R3300163G	DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL ESPACIO DE APRENDIZAJE	10.000,00	10.000,00	70	10.000,00	8.600,00	1.400,00
3	COL. "LASTRA", S.L. (MIERES)	B33015439	UN LASTRA POR EL MUNDO	9.950,00	9.950,00	67	9.571,62	8.231,59	1.340,03
3	COL. "LA SALLE" (LANGREO)	R3300106F	IMAGINA MI RECREO. PATIOS DINÁMICOS	9.205,80	9.205,80	67	9.205,83	7.917,01	1.288,82
1	FUNDACIÓN EDUCERE (COL. "LA MILAGROSA" (GIJON)	G47660345	GIJON UNA MIRADA AL PASADO, UNA VENTANA AL FUTURO	11.721,50	10.000,00	65	9.285,90	7.985,87	1.300,03
2	COL. SALESIANO "SANTO ANGEL" (AVILES)	R3300082I	LEE SIN FRONTERAS	8.153,00	8.153,00	64	8.153,00	7.011,58	1.141,42
4	FUND. EDUCAT. FRANCISCO (COL. "SANTO DOMINGO") (NAVIA)	G85311033	ASTURIAS AUMENTADA	8.175,97	8.175,97	64	8.175,97	7.031,33	1.144,64
3	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA "LÓPEZ Y VICUÑA" (GIJÓN)	R3300122C	RADIO AL CUADRADO	7.203,00	7.203,00	61	7.203,00	6.194,58	1.008,42
4	COL. SALESIANO "SANTO ANGEL" (AVILES)	R3300082I	IMAGINA, DISEÑA Y CREA	7.135,30	5.521,20	61	1.847,00	1.588,42	258,58
4	COL." LA INMACULADA" (OVIEDO)	R3300133J	VIAL INCLUSIVA	8.707,90	8.604,70	60	8.571,60	7.371,58	1.200,02



LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GTO. SUBV.	PTOS.	SUBVENCIÓN	2019	2020
4	FUNDACION EDUCERE (COL. "SAN VICENTE DE PAÚL") (GIJON)	G47660345	III FERIA INNOVACIÓN DEL C. SAN VICENTE DE PAÚL	9.923,20	9.923,20	53	7.571,58	6.511,56	1.060,02
1	RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA "LÓPEZ Y VICUÑA" (GIJÓN)	R3300122C	VICUÑA ARQUEOLÓGICA	1.417,00	1.417,00	52	1.417,00	1.218,62	198,38

**Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020 en el Principado de Asturias (Resolución de 15/7/2019 – BOPA 3-IX-2019)****ANEXO III – PROYECTOS NO SELECCIONADOS**

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GAS.SUB	TOTAL
3	CP DOLORES MEDIO	Q3368084D	MÁS DE DOS Y MÁS DE TRES. CONVIVIR Y AYUDAR A VIVIR	7.725,00	7.725,00	66
1	IES ROCES	Q3368272E	ECORAIDERS	10.000,00	10.000,00	66
4	IES ROSARIO ACUÑA	Q3368294I	HUERTO Y JARDIN ECOLÓGICO PARA FUTURO SOSTENIBLE	10.000,00	10.000,00	65
1	CP VILLALEGRE	Q3368210E	ESTOY, PARTICIPO, APRENDO	9.000,00	9.000,00	64
4	CP XENTIQUINA	Q3368200F	AULA DEL FUTURO XENTIQUINA	10.630,00	10.000,00	64
1	CP ABLAÑA-LA PEREDA	Q3368159D	CONSTRUYENDO SALUD EN LA ESCUELA	5.370,00	5.370,00	64
3	CP JOVELLANOS (VEGADEO)	Q3368163F	QUIERO, PUEDO... JUEGO	9.100,00	8.400,00	63
4	CP BERNARDO GURDIEL	Q3368424B	LO APRENDI JUGANDO	10.000,00	10.000,00	62
4	IES PANDO	Q3368274A	ÁGORA IES PANDO: PUNTO DE ENCUENTRO PARA LA INNOVACIÓN	10.000,00	10.000,00	62
2	CP EL PASCON	Q3368143H	BIBLIOTECA ESCOLAR: UN LUGAR PARA LA ANIMACIÓN A LA LECTURA	5.858,36	5.858,36	62
1	IES SANCHEZ LASTRA	Q3368113A	APRENDE Y EMPRENDE	7.300,00	7.300,00	62
4	CP FOZANELDI	Q3368337F	FOZA CREA ESPACIOS 3.0	3.530,00	3.530,00	61
1	CP REY PELAYO	Q8350063G	GASTROHUERTO ACOAMBIENTA	5.965,00	3.665,00	61
2	CP PEÑA TU	Q3368062J	PENA TUDAY	3.000,00	3.000,00	60
1	IES SANTA BÁRBARA	Q3368096H	CUIDA TU ENTORNO	6.100,00	5.200,00	60
1	IES Nº 5 DE AVILES	Q3368353C	eTWINNING COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN Y MOTIVACIÓN	4.424,00	4.424,00	60



LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GAS.SUB	TOTAL
1	IES SALINAS	Q3368076J	CONOCIMIENTO DEL ECOSISTEMA Y ENTORNO MEDIOAMBIENTAL DE SALINAS. ENTORNO SOCIAL Y SU EVOLUCIÓN	8.000,00	8.000,00	60
1	CP EL BOSQUIN	Q3368100H	EL BOSQUIN: UNA ESCUELA VISUAL	7.120,00	7.120,00	58
4	IES CRISTO DEL SOCORRO	Q3368063H	AULA DE APERTURA "LA CASINA"	10.000,00	10.000,00	57
1	CP LAS VEGAS (MIERES)	Q3368225C	CONSTRUYENDO SALUD EN LA ESCUELA	5.370,00	5.370,00	56
3	CP LA ERIA (OVIEDO)	Q3368010I	LAERIA ELIMINANDO BARRERAS LINGÜÍSTICAS CON LAS FAMILIAS: INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	7.400,00	7.400,00	55
1	CP RIO PILES	Q3368252G	PILES PUNTO DE ENCUENTRO	10.000,00	9.920,00	52
1	IES BERNALDO DE QUIRÓS	Q3368149E	DINAMIZACIÓN DEL MUSEO DEL IES BERNALDO DE QUIRÓS	5.550,00	5.550,00	51
1	IES LLANES	Q3368118J	PROYECTO ANDAMIAJE	7.700,00	7.700,00	49
1	IES REY PELAYO	Q3368057J	PROYECTO ESPIRAL PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN	3.120,00	2.672,00	48
4	CP RECONQUISTA	Q3368042B	BIBLIOTECA ESCOLAR:ESPACIO MULTIDISCIPLINAR	8.186,00	8.186,00	48
1	IES VIRGEN DE COVADONGA	Q3368074E	BAILANDO CON LLOBOS	940,00	940,00	45
2	CP SEVERO OCHOA	Q3368440H	ELLAS LEYERON. ¿Y TÚ? LEAM@S JUNTOS	3.970,00	3.970,00	76
1	CP ENRIQUE ALONSO	Q3368215D	"enCANTados"	4.000,00	4.000,00	69
4	CP RIOTURBIO	Q3368262F	RIOTURBIO DIGITAL. EVOLUCIONANDO LOS ESPACIOS	5.000,00	5.000,00	67
4	IES VALLE DE ALLER	Q3368452C	APRENDIZAJE BASADO EN METODOLOGIAS ACTIVAS Y SU APLICACIÓN EN ENTORNOS ABIERTOS, FLEXIBLES Y ACCESIBLES	8.310,00	6.350,00	65
4	CRA LA COROÑA	Q3368362D	AMBIENTES DE APRENDIZAJE	10.000,00	10.000,00	64
2	CP XENTIQUINA	Q3368200F	XUANIN EL DETECTIVE	6.000,00	6.000,00	62
1	IES JOVELLANOS	Q3368236J	PROYECTO ARTÍSTICO: FLOW EN EL JOVELLANOS	2.250,00	2.250,00	59
1	IES LA CORREDORIA	S3300089D	LEER-AP	8.200,00	8.200,00	56



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y COFINANCIADAS POR EL FSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FSE 2014-2020.

MOD	CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO PROYECTO	IMP. SOL	GAS.SUB	TOTAL
4	IES JOVELLANOS	Q3368236J	ESPACIOS DIGITALES	3.500,00	3.500,00	55
4	CRA LLANES I	Q3368359J	EL RETO DE LLACÍN	1.278,00	1.278,00	54
1	CP LA ERIA (OVIEDO)	Q3368010I	DIVERT-PATIOS	2.540,00	2.540,00	46

**Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2019/2020 en el Principado de Asturias (Resolución de 15/7/2019 – BOPA 3-IX-2019)****ANEXO IV – PROYECTOS EXCLUIDOS Y RENUNCIAS**

CENTRO EDUCATIVO	TITULO PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GIJÓN	ICARO MIT+MUS - CUENTO MUSICAL MITOLÓGICO	NO CUMPLIR APARTADO SEGUNDO.2 Y SEGUNDO.6 DEL ANEXO DE LA CONVOCATORIA
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GIJÓN	SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL CPMYD DE GIJÓN	NO CUMPLIR APARTADO SEGUNDO.2 Y SEGUNDO.6 DEL ANEXO DE LA CONVOCATORIA
CPEE SAN CRISTÓBAL DE AVILÉS	LA LECTO-ESCRITURA AL SERVICIO DE LOS DEMÁS	NO CUMPLIR APARTADO SEGUNDO.2 Y SEGUNDO.6 DEL ANEXO DE LA CONVOCATORIA
IES Nº 1 DE GIJÓN	LOS CONCIERTOS DEL INSTITUTO	FUERA DE PLAZO
CP LA CANAL DE LUANCO	CANALIZANDO EL FUTURO HACIA ESPACIOS INTERACTIVOS	FUERA DE PLAZO
CP LOS CAMPOS DE CORVERA	CAMPAMENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE VERANO	FUERA DE PLAZO
IES ARAMO DE OVIEDO	FABRICACIÓN DIGITAL EN EL AULA DE TECNOLOGÍA	FUERA DE PLAZO
CP MARTIMPORRA	JUGANDO CON LAS MATEMATICAS Y LA CIENCIA	RENUNCIA